



DECRETO N° **0429**
NEUQUÉN, **07 JUN 2019**

VISTO:

El Registro N° 0083/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 051/19 de la Secretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota mencionada, se solicita la contratación asimilada a la Categoría 18 del señor **SOTO JOSÉ MANUEL**, D.N.I. N° **36.257.998**, a partir de su notificación y hasta el 30 de junio de 2019, para desempeñar tareas como chofer dependiente de la Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Oeste -Subsecretaría de Mantenimiento Vial- Secretaría de Servicios Urbanos;

Que dicho pedido se fundamenta en la demanda de choferes en ese sector;

Que se adjunta Curriculum Vitae del nombrado;

Que se agrega a las actuaciones el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 18, suscripto entre el señor Secretario de Servicios Urbanos y el señor **SOTO**, para realizar tareas como chofer de vehículo liviano;

Que por Pase N° 492/19, se cuenta con la intervención de la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera;


Que por Informe N° 366/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el señor **SOTO JOSÉ MANUEL**, L.P. N° **48546** (Grupo 02), D.N.I. N° **36.257.998**, asimilado a la Categoría 18, a partir de su notificación y hasta el día 30 de junio de 2019; con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; para cumplir tareas como chofer de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

vehículo liviano dependiente de la Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Oeste -Subsecretaría de Mantenimiento Vial- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo solicitado por esa Secretaría mediante Nota N° 051/19 y por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a través del Informe N° 366/19.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos ----- -Subsecretaría de Recursos Humanos- a sus fines.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
MAC.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-




Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2239</u>
Fecha <u>14 / 06 / 2019</u>